



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 24 de marzo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 1.976/ 2023.-

VISTOS: Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Código del Trabajo; Ley N° 21.109, que establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública; Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Ley N°19.896, que introduce modificaciones al Decreto Ley N°1.263 de 1.975.

CONSIDERANDOS: Renuncia Voluntaria, emitida por el Portal Electrónico de la Dirección del Trabajo de fecha 26 de enero de 2023 de don Roberto Danilo Santoro Orellana; **Memorándum N°609/2023**, de fecha 22 de marzo de 2023, de Jefe Administrativo (S) Departamento de Educación a Asesoría Jurídica DAEM, mediante el cual solicita decretar término de contratación de don ROBERTO DANILLO SANTORO ORELLANA.

DECRETO

1. Apruébese y Ratifíquese, el término de contrato bajo las causales consagradas en el Artículo 159 N°2 y Artículo 33 de la Ley N°21.109, letra a) RENUNCIA VOLUNTARIA, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y la persona que se detalla y en la calidad jurídica que se señala a continuación:

NOMBRE	RUT	FECHA DE TÉRMINO	CARGO	ESTABLECIMIENTO	MONTO A PAGAR
ROBERTO DANILLO SANTORO ORELLANA		31 DE ENERO DE 2023	ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO EDUCACIÓN	\$448.626.-

2. Notifíquese este Decreto al interesado, por el departamento de Educación de la Dirección de Servicios Traspasados.
3. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de Registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.
4. Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.23.01.004 "Desahucios e indemnizaciones" del presupuesto de Educación Municipal Vigente.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (s) de la Municipalidad de Alto Hospicio. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)